

Cantabria, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sal, 4 de abril de 2007.—El presidente, Celestino Fernández García.
08/4753

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES SAJA Y CORONA

Aprobación inicial y exposición pública de presupuesto general 2008.

El Pleno de la Mancomunidad de los Valles Saja y Corona en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2008 ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el 2008, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y normas concordantes, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán examinarlo y formular ante el Pleno las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Cabezón de la Sal, 4 de abril de 2008.—El presidente, Celestino Fernández García.
08/4754

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-190-07.

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

Excepto los expedientes:

-I392007000092466 y I392007000094688 que lo harán ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- S-729/07 ante la Dirección General de Trabajo.

Nº ACTA	INTERESADO/DOMICILIO	SANCIÓN
S-729/07	JUAN CARLOS MARTÍN GILSANZ LA PAZ, 46-10º D-BARACALDO	PÉRDIDA DE PRESTACIONES
I3920070000719	DOBRA HOSTELERÍA, S.L. Bº. DEL ANGEL 163-VARGAS	626,00

Nº ACTA	INTERESADO/DOMICILIO	SANCIÓN
I392007000086305	SANDRA NELIDA ROJAS Bº. LA PLAZA, 13-BAJO-ENTRAMBASAGUAS	626,00
I392007000088628	METALÚRGICOS DEL CORRAL, S.L. Bº. LA TORRE-MONTE, 4-SANTANDER	626,00
I392007000092466	CRB OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE CANTABRIA, S.L. AVDA. STADIUM, 17-B-4º D-SANTANDER	626,00
I392007000094688	EPIS VESTUARIO LABORAL, S.L. UNIPERSONAL AVDA. CANTABRIA, 15-SANTANDER	626,00
I392007000095395	MIGUEL ANTONIO RUIZ URCOLA EMILIO MAZA CIFRIÁN, 24-2º C-SOLARES	30,05

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, calle Vargas, 53, cuarta planta, Sección Sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de marzo de 2008.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

08/4395

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-190-07.

En el expediente S-190-07 instruido en virtud de acta de infracción en materia de Seguridad Social levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado resolución, imponiéndose a «Estudio Castro Urdiales, S.L.» la sanción de 5.634 euros en aplicación del R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Contra la resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, sede del órgano autor del acto originario impugnado o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, en el plazo de dos meses desde la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en esta Inspección Provincial, calle Vargas, 53, 4º planta, Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a «Estudio Castro Urdiales, S.L.» domiciliado últimamente en Leonardo Rucabado, 15, bajo, Castro Urdiales, a efectos de su publicación el Boletín Oficial de Cantabria se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de marzo de 2008.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

08/4396

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11 de